

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030706/2019/18	Nº: 2019/2572	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QKE82-8OKPK-3ATRC Página 1 de 2	1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 21/05/2019 09:03 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 21/05/2019 11:57	FIRMADO 21/05/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228372 QKE82-8OKPK-3ATRC 79CC070481E61AECF50590C3EAE8B9A11C190CE4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/18/S030706
Fecha Expdte.: 20/03/2019

DECRETO

Servicio/Área: Área de Cultura

Procedimiento: ES_LA0008956_2019_ASOCIACION CULTURAL GRUPO DE TEATRO DESAHUCIO [EXPEDIENTE: 2019/938]

Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a financiar los gastos previstos de la realización de unas jornadas de dinamización teatral.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO DESAHUCIO de Cuenca, presentó en el Registro General de la Diputación de Cuenca, con fecha 30 de enero de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial, destinada a la realización de unas Jornadas de Dinamización Teatral.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO DESAHUCIO**, CIF: **G16179426**, por cuantía de **20.000,00** euros, destinada a sufragar los gastos previstos de la realización del proyecto anteriormente reseñado, imputada a la aplicación **305 334 4620030 (JORNADAS DE INICIACIÓN AL TEATRO)** del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Área de Cultura, de fecha 21 de marzo de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030706/2019/18	Nº: 2019/2572
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: QKE82-8OKPK-3ATRC Página 2 de 2	1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 21/05/2019 09:03 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 21/05/2019 11:57
	ESTADO
	FIRMADO 21/05/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 228372 QKE82-8OKPK-3ATRC 79CC070481E61AECF50590C3EABE9A11C190CE4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/18/S030706
Fecha Expdte.: 20/03/2019

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

Se considerarán subvencionables los conceptos referidos a impartición de actividades formativas, honorarios del personal técnico y dirección, escenografía, vestuario, utilería, iluminación y sonido, desplazamientos, manutención etc.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **28 DE FEBRERO DE 2020**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.